



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.385/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando modificación de características con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LEÓN - SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Tiétar

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL: 34648,60m³/año

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 3,97 lis

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 23,80 lis

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	FINCA	POLÍGONO	PARCELA	X'	Y'
1	Lanzahíta	Ávila	"Vivero del Robledo"	13	81	333993	4447281

* Datum: ED50

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	FINCA	POLÍGONO	PARCELA
Lanzahíta	Ávila	"Robledo"	13	57
Lanzahíta	Ávila	"Cuarta Parte"	13	81
Lanzahíta	Ávila	"Cuarta Parte"	13	82
Lanzahíta	Ávila	"Cuarta Parte"	13	83
Lanzahíta	Ávila	"Cuarta Parte"	13	84
Lanzahíta	Ávila	"Robledo"	13	155
Lanzahíta	Ávila	"Robledo"	13	158

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de



abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el ayuntamiento de Lanzahíta, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, la Planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42528/08 (Ref. Alberca 1451/2008).

En Madrid a 22 de julio de 2012

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañon Jiménez*.